



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 100 n) y p) de la lista preliminar*

Desarme general y completo: Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en respuesta a las peticiones formuladas por la Asamblea General al Secretario General en sus resoluciones [71/48](#), relativa al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y [71/52](#), sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida.

En el informe se ponen de relieve los principales logros de la Sexta Reunión Bial de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York del 6 al 10 de junio de 2016, y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. También incluye un resumen de las actividades de los mecanismos siguientes: el Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme, el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos y el mecanismo de las Naciones Unidas denominado Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas. También se mencionan en el informe las recientes iniciativas de aplicación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas adoptadas por los Estados y otras entidades.

* [A/72/50](#).



I. Introducción

1. En su resolución [71/48](#), relativa al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución.
2. En su resolución [71/52](#), sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida, la Asamblea General invitó al Secretario General y a los Estados y las organizaciones que estuvieran en condiciones de hacerlo a seguir prestando asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que continuara examinando la cuestión y que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución.
3. Este informe se presenta en cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Asamblea General en las resoluciones mencionadas. En aras de un tratamiento coherente de estas cuestiones que se superponen y se interrelacionan, las resoluciones [71/48](#) y [71/52](#) se examinan conjuntamente.

II. Actividades realizadas por las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones [71/48](#) y [71/52](#)

A. Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

4. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas son marcos universales encaminados a enfrentar el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Su ejecución sigue siendo prioritaria para la comunidad internacional.
5. La Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se celebró en Nueva York del 6 al 10 de junio de 2016, y fue presidida por el Sr. Courtenay Rattray, Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas.
6. En la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas se examinaron diversos temas vinculados a la ejecución eficaz del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la marcación, el registro y el rastreo; las consecuencias de las últimas novedades en relación con la tecnología de las armas pequeñas y las armas ligeras; la función de las organizaciones regionales y subregionales; la cooperación y asistencia internacionales; el desarrollo de la capacidad; la transferencia de tecnología y equipo; y la sostenibilidad y la eficacia de la asistencia financiera y técnica. Los Estados Miembros examinaron un informe del Secretario General ([A/71/438-A/CONF.192/BMS/2016/1](#)), en el que, entre otras cosas, se trataron los temas siguientes: el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras; información actualizada

sobre los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras y sus consecuencias para la ejecución plena y efectiva del Instrumento Internacional de Localización; y la asistencia financiera y técnica.

7. La Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas concluyó satisfactoriamente con la aprobación por consenso de un documento final sustantivo (A/CONF.192/BMS/2016/2). El reconocimiento del vínculo entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en particular la meta 16.4, vinculada a la reducción de las corrientes de armas ilícitas), el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización fue uno de los logros más importantes de la Reunión. Los Estados destacaron que la consecución de la meta 16.4 afectaría positivamente a otros objetivos de desarrollo, como la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la salud, la igualdad entre los géneros y las ciudades y comunidades seguras. En el documento final, los Estados pidieron que se fortaleciera la mensurabilidad del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización, y alentaron a los Estados a aprovechar el mecanismo de presentación de informes existente en virtud de ambos instrumentos para apoyar la reunión de datos para los indicadores pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. La Sexta Reunión Bienal también abordó temas nuevos, como la cuestión de la reactivación ilegal de las armas desactivadas y los problemas que planteaba el comercio ilícito en línea de armas pequeñas y armas ligeras.

9. Se hicieron progresos en las cuestiones relacionadas con los géneros en el documento final, que incluía un llamamiento a los Estados para que tuvieran en cuenta los diferentes efectos de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, la promoción de una participación significativa de la mujer en la formulación de políticas, la planificación y la ejecución, el fomento de la reunión de datos desglosados por sexo y un llamamiento a aumentar la financiación de programas que tengan en cuenta el género.

10. Al igual que en reuniones anteriores, diversos Estados tenían opiniones divergentes respecto de la interpretación del alcance del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. Algunos siguieron interpretando que el instrumento incluía las municiones, mientras que otros afirmaron lo contrario. A diferencia de la práctica anterior, los Estados incluyeron en el documento final estas interpretaciones opuestas.

11. En preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos¹, los Estados Miembros encargaron a la Secretaría que examinara las tendencias, los desafíos y las oportunidades en relación con la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización. También pidieron a la Secretaría que proporcionara a la Tercera Conferencia de Examen sobre las Armas Pequeñas una actualización del estudio amplio sobre la idoneidad, eficacia y sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica, y que presentara un informe actualizado sobre las opciones para mejorar la financiación de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, y sobre opciones para establecer programas de capacitación de los funcionarios pertinentes. Además, los Estados Miembros se comprometieron a examinar las

¹ La Tercera Conferencia de Examen sobre las Armas Pequeñas se celebrará en Nueva York del 18 al 29 de junio de 2018 y estará precedida por una reunión del comité preparatorio, que se celebrará del 19 al 23 de marzo de 2018.

siguientes cuestiones en la Tercera Conferencia de Examen sobre las Armas Pequeñas: consecuencias para el Instrumento Internacional de Localización de las últimas novedades en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras; y formas de fortalecer la ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización mediante la prestación de capacitación, el suministro de equipo y la transferencia de tecnología, así como medios para garantizar la idoneidad, la eficacia y la sostenibilidad de la asistencia para la ejecución de ambos instrumentos, incluida la asistencia financiera y técnica.

B. Mecanismo de las Naciones Unidas denominado Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas

12. El mecanismo de las Naciones Unidas denominado Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas² ha continuado recabando las aportaciones de 23 asociados de las Naciones Unidas para hacer frente a la cuestión de las armas pequeñas con miras a cumplir el objetivo de la iniciativa “Unidos en la acción” en el ámbito del desarme práctico.

13. Durante el período sobre el que se informa, el mecanismo siguió funcionando como vehículo para debatir y elaborar conjuntamente las principales políticas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, a saber, la elaboración de indicadores para la meta 16.4³ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (desde la perspectiva del control de armamentos), la preparación del informe del Secretario General a la Asamblea General sobre contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados (A/71/187) y el informe bienal sobre las armas pequeñas para el Consejo de Seguridad correspondiente a 2017. Además, los temas relativos al desarme y el control de armamentos abordados por el Consejo de Derechos Humanos en 2016 fueron objeto de debates continuos y detallados dentro del mecanismo (véase, por ejemplo, A/HRC/RES/32/12).

C. Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme

14. Durante el período que abarca el informe, la Asamblea General aprobó la resolución 71/64, en la que alentó al Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme a que contribuyera a establecer indicadores voluntarios a nivel nacional, que pudieran utilizarse para medir los avances en la consecución de la meta 16.4.

15. El Grupo de Estados Interesados continuó sus esfuerzos para incluir la adopción de medidas prácticas de desarme en las misiones de mantenimiento de la paz con mandato de las Naciones Unidas. En este sentido, el Grupo apoyó la prestación de capacitación para la gestión eficaz de las armas en el contexto de las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración. En una reunión del Grupo se presentó un proyecto ejecutado conjuntamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Asuntos de Desarme. El proyecto tenía como objetivo elaborar directrices sobre el componente de desarme de las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración para su utilización en las operaciones de mantenimiento de la paz.

² www.poa-iss.org/CASA/CASA.aspx.

³ <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg16>.

16. Con respecto a la promoción de perspectivas orientadas al terreno, el Grupo de Estados interesados puso de relieve los esfuerzos regionales por reducir las corrientes de armas, en particular en la región de América Latina y el Caribe.

D. Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas

17. Las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas proporcionan orientación práctica sobre las formas de establecer controles nacionales eficaces a lo largo de todo el ciclo vital de las armas pequeñas y armas ligeras, a fin de reducir el riesgo de que caigan en manos de criminales, terroristas u otras personas que puedan usarlas indebidamente.

18. Las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto las metas 16.1, de “reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”, y 16.4, de “reducir significativamente las corrientes ... de armas ilícitas”. El fomento de las capacidades nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de armas es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [A/70/794](#), párr. 46) y se alienta a los Estados a utilizar las Normas para contribuir a las medidas de mantenimiento y consolidación de la paz y a realizar autoevaluaciones nacionales de los controles vigentes de armas pequeñas (véase [A/71/438-A/CONF.192/BMS/2016/1](#), recomendación 8).

19. Como resultado de las actividades de promoción de las organizaciones regionales, en particular la Unión Europea, la Unión Africana y la Comunidad del Caribe, más de 100 países utilizan las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas. Además, los recientes usos innovadores de las Normas (por ejemplo para evaluar la seguridad de un arsenal flotante en el Golfo de Omán) han demostrado su versatilidad.

20. A lo largo de 2016, diversos gobiernos y organizaciones regionales y no gubernamentales utilizaron en varios casos las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas en actividades de capacitación encaminadas a fomentar la capacidad nacional para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Alemania utilizó las Normas para impartir formación a especialistas en seguridad física y gestión de existencias de armamentos de 11 Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes capacitó a oficiales de seguridad de Kenya, Rwanda y Uganda en relación con la gestión de existencias de armamentos basada en las Normas. El Grupo de Acción del Pacífico sobre las Armas Pequeñas impartió capacitación sobre las Normas a 30 oficiales de seguridad de Fiji. Se incluyó la orientación de las Normas en relación con la seguridad física y gestión de las existencias de armamentos en actividades de capacitación llevadas a cabo por el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras para Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, la República de Moldova y la ex República Yugoslava de Macedonia, y en las impartidas por el Bonn International Center for Conversion en Malí.

21. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África empleó las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas para ayudar a mejorar la capacidad física y de seguridad de gestión de existencias de armamentos en seis países del Sahel (Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania, Níger y Nigeria). El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el

Desarrollo en América Latina y el Caribe utilizó las Normas para ayudar a prevenir el desvío de armas pequeñas de empresas de seguridad privadas en Costa Rica, El Salvador y el Perú. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico las empleó para contribuir a reforzar el control de las armas pequeñas en Camboya, Myanmar y Tailandia. Austria se sirvió de las Normas para transmitir conocimientos especializados a Bosnia y Herzegovina, Kenya, la República de Moldova y el Senegal, y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme las utilizó en el apoyo que prestó al Gobierno Federal de Somalia.

22. Las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas han realizado importantes contribuciones a la armonización de los programas de las Naciones Unidas relativos al control de las armas pequeñas y las armas ligeras, y constituyen un buen ejemplo de la forma en que los pilares humanitario, de la paz y la seguridad y del desarrollo de la Organización pueden colaborar entre sí para ayudar a los Estados a prevenir conflictos⁴. Proporcionan una orientación amplia sobre la adquisición, posesión y utilización de armas de fuego por civiles (véase [A/HRC/32/21](#)). En el Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos 2016-2017 ([S/2016/255](#), anexo) se utilizaron las Normas para asegurar un enfoque armonizado respecto del control de las armas pequeñas y armas ligeras en cinco países de la región (Burundi, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda).

23. La Dependencia de Apoyo Interinstitucional para las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas impartió capacitación a funcionarios de los Gobiernos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria y Sierra Leona, como también a funcionarios del Togo y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, para que utilizaran el instrumento de evaluación de las Normas para comparar los controles nacionales de las armas pequeñas y armas ligeras existentes con las normas internacionales a fin de determinar y priorizar los ámbitos que podría ser necesario reforzar.

E. Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos

24. Desde su creación en 2013, el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos⁵ ha financiado 39 proyectos en todo el mundo, con un presupuesto total de unos 6 millones de dólares⁶. En el período que abarca el informe, se financiaron 11 proyectos con un presupuesto total de 1,7 millones de dólares.

25. Las actividades de los proyectos incluyeron iniciativas de creación de capacidad, contribuciones a los procesos multilaterales y nacionales en curso, instrumentos y guías para la aplicación, investigaciones orientadas a la adopción de medidas, plataformas de información, bases de datos y aprendizaje virtual. Se abordaron cuestiones temáticas entre las que cabe mencionar la legislación, el control de uso final y usuario final, los puntos de contacto nacionales, la presentación de informes, la destrucción de armas, la gestión de existencias de

⁴ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Strengthening the rule of law in crisis-affected and fragile situations” (Nueva York, 2016).

⁵ Véase <https://www.un.org/disarmament/es/servicio-fiduciario-de-apoyo-a-la-cooperacion-para-la-regulacion-de-los-armamentos-de-las-naciones-unidas/>.

⁶ Se puede consultar una lista detallada de todos los proyectos en <https://www.un.org/disarmament/unscar/>.

armamentos, el control de las fronteras, las cuestiones de género y los niños, la sensibilización pública y la cooperación Sur-Sur.

26. Las actividades descritas muestran los esfuerzos constantes emprendidos por la comunidad internacional para reducir los efectos de la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, que siguen siendo las más utilizadas en los conflictos armados y la delincuencia. Queda todavía mucho por hacer. Es necesario aumentar el nivel de asistencia y cooperación internacionales para satisfacer la demanda de acciones de lucha contra el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Así, la Tercera Conferencia de Examen será una importante oportunidad en 2018 para que los Estados demuestren que el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización siguen siendo medidas dinámicas y vivas de control de armamento para la promoción de la paz y la seguridad internacionales. La Tercera Conferencia de Examen deberá estar orientada al futuro y basarse en los alentadores éxitos obtenidos por la Reunión Bienal celebrada en junio de 2016.
